|  |
| --- |
| 1. **INTERESADO**
 |
| N.I.F. | Nombre y Apellidos o Razón Social |
| Domicilio |
| Código Postal | Municipio | Provincia |
| Teléfono | Teléfono móvil | Correo electrónico |
| 1. **REPRESENTANTE**
 |
| N.I.F. | Nombre y Apellidos o Razón Social |
| Domicilio |
| Código Postal | Municipio | Provincia |
| Teléfono | Teléfono móvil | Correo electrónico |
| Asimismo, Autorizo a: NIF o CIF Para que actúe en mi nombre ante esta Administración, en lo referente al procedimiento arriba indicado, pudiendo: Presentar la solicitud, firmada por el interesado o su representante. Aportar documentación al expediente. Recibir notificaciones en soporte papel y/o recepcionar notificaciones electrónicas considerándose, a los efectos del artículo 41 de la Ley 39/2015, como notificación realizada al interesado. |
|

|  |
| --- |
| 1. **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**
 |
| Si desea que el **medio de notificación preferente sea mediante comparecencia en la sede electrónica** de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación: |
| Correo electrónico  | Teléfono móvil aviso SMS |

**4. TIPO DE ACTUACIÓN** |
| Obras de escasa entidad constructiva y técnica, ART. 2.2. LOE. Ley Ordenación de la edificación. Obras en edificaciones Existentes o FO¹ en SU² (no ATU³). Actuaciones incluidas en el listado no exhaustivo adjunto a este modelo.Obras en edificaciones o instalaciones Existentes o FO en SUELO RÚSTICO para mejorar eficiencia energética/integración de energía renovable/reducción de impacto ambiental, sin límite de potencia. Obras en edificaciones o instalaciones Existentes en SUELO URBANO que se destinen a la instalación de aprovechamiento térmico de energías renovables en viviendas, la instalación de autoconsumo eléctrico con energías renovables de hasta 500 kW, y la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, excepto en edificaciones del patrimonio histórico-artístico con la categoría de bien de interés cultural. Cambios en la ejecución material de obras con licencia, siempre que dichas modificaciones no estén sometidas a licencia urbanística.Trabajos previos a la construcción, sondeos/prospecciones/catas/ensayos.Trabajos de investigación de actividades mineras Demolición total o parcial de construcciones o edificaciones |
| Vallados/Cercados de solares en SU (no ATU)Casetas prefabricadas auxiliares sin uso residencial Otras actuaciones |
| **5. DATOS DE LA ACTUACIÓN** |
| Nombre de la vía: | Nº | Piso |
| Actuación en suelo rústico | Polígono: | Parcela: |
| Referencia catastral |  |
| Finca registral | Registro | Tomo | Libro | Folio  |  |
| Expediente relacionado  Licencia de obras Declaración responsable |
| Descripción resumida de las actuaciones: |
| Fecha de inicio obras | Plazo de ejecución | Legalización obras SI NO | Presupuesto ejecución material (Sin IVA) |

|  |
| --- |
| 1. **AUTOR DEL PROYECTO O MEMORIA**
 |
| N.I.F. | Nombre y Apellidos o Razón Social |  |
| Titulación | Colegio Profesional | Núm. Colegiado |  |  |
| Teléfono | Teléfono móvil | Correo electrónico |  |  |
| Incluye la dirección de obras SÍ NO |
|  |
| 1. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**
 |
| Fotocopias DNI, NIE o CIF.Acreditación de la representación si se trata de persona jurídica.Documento justificativo del abono de la tasa. (Según Ordenanzas Municipales) Memoria técnica realizada por técnico competente, dependiendo de la entidad de las obras en su caso proyecto técnico.  Estudio de Seguridad y Salud o un Estudio Básico de Seguridad y Salud.Cualquier otro documento que sea exigido por la legislación sectorial de aplicación.Impreso de Estadística de Construcción del Ministerio de Fomento, en los casos que proceda. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**
 | **DÍAS** |
| Contenedor de materiales y/o escombros |  |
| Vallado en la vía pública/andamios  |  |
| Corte de tráfico de la vía pública  |  |
| Otro tipo de ocupación |  |
| No precisa realizar ocupación de vía pública  |

|  |
| --- |
| **LUGAR, FECHA Y FIRMA** |
| **DECLARO,** bajo mi responsabilidad, que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispongo de la documentación que así lo acredita, aportándola cuando así sea exigido por la Ley y el Reglamento o, en su caso, poniéndola a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que me comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, todo ello de acuerdo con el art. 289.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.FIRMA DEL SOLICITANTE**EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE** 1.- La declaración responsable acompañada de la documentación necesaria en su caso, facultará para realizar las obras o actuación urbanística pretendida desde el día de su presentación, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior que corresponda al Ayuntamiento.  2.-De conformidad con lo previsto en la LISTA, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable determinará la imposibilidad de iniciar o continuar con la actuación hasta su correcta presentación o subsanación. 3.-Las actuaciones en curso o ejecutadas contrarias a la ordenación territorial o urbanística, darán lugar al inicio del procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística conforme a las previsiones de la LISTA. 4.- En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que las obras y usos sin licencia**PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicaciónDoy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal |

**Listado no exhaustivo de obras o actos sometidas a DECLARACIÓN RESPONSABLE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

|  |
| --- |
| **1.- OBRAS DE NUEVA PLANTA** |
| 1. Construcciones de escasa entidad sin uso residencial ni público de una planta de altura, que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente, en suelo urbano.
 |
| 2. Instalación de construcciones auxiliares prefabricadas en suelo urbano, cuando acrediten su uso o carácter provisional y temporal. |
| 3.- Construcción de panteones y columbarios y fosas. |
| **2.- ACTUACIONES EXTERIORES A LA EDIFICACIÓN** |
| 1. **Limpieza y desbroce de solares s**iempre que no implique movimientos de tierra y no altere la rasante natural del terreno, , sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.
 |
| 1. **Construcción de cerramiento de parcela** en suelo urbano, con una altura máxima de 2.00 metros o lo dispuesto en normativa urbanística.
 |
| 1. Implantación de **pérgolas y marquesinas** en espacios libres de parcelas, siempre que no computen a efectos de ocupación y edificabilidad.
 |
| 1. **Tala** y abatimiento de árboles aislados en espacio privado, que no se sitúe en un jardín protegido, o sean objeto de protección.
 |
| 1. Construcción y modificación de **pistas deportivas** padel, tenis, etc., en espacios libres de parcela.
 |
| 1. Modificación de **piscinas** en espacios libres de parcela.
 |
| 1. Construcción de **piscinas** en espacios libres de parcela, en suelo urbano.
 |
|  |
| **3.- ESTRUCTURA** |
| 1.Obras puntuales de refuerzo, consolidación y sustitución o colocación de **elementos estructurales** que no produzcan una variación esencial en el conjunto del sistema estructural del edificio. |
| 2.Obras de refuerzo puntual de **cimentación.** |
| 3.Ejecución de nuevas **escaleras**, siempre que no afecten a la ocupación y edificabilidad. |
| **4.- CUBIERTAS, CERRAMIENTOS Y FACHADA** |
| 1. Reparación general de **cubiertas** que no afecte a elementos estructurales, incluso levantado del material de cubrición, impermeabilización y nueva cubrición siempre que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior; así como reparación puntual que genere residuos peligrosos.
 |
| 1. Reparación de **cubiertas** que supongan refuerzo, consolidación y sustitución de elementos estructurales y/o produzcan una variación esencial de la composición general exterior.
 |
| 1. Implantación de **pérgolas y marquesinas** en cubiertas, siempre que no computen a efectos de ocupación y edificabilidad.
 |
| 1. Limpieza, raspado, **pintura** y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución de molduras de fachadas, zócalos y elementos similares, **que requieran medios para trabajos en altura**, **y no supongan** una variación esencial de la composición general exterior.
 |
| 5.Limpieza, raspado, **pintura** y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución de molduras de fachadas, zócalos y elementos similares, **que requieran medios para trabajos en altura,** **y supongan** una variación esencial de la composición general exterior. |
| 1. Reforma, modificación y sustitución de **cerramiento de fachada**, incluso huecos, así como mejora de aislamientos, que no impliquen incremento de altura ni de ocupación, siempre **que no suponga** variaciones esenciales de la composición general exterior o del conjunto del sistema estructural.
 |
| 1. Cerramiento de **balcones y terrazas,** sin incorporación ni eliminación de elementos ciegos, siempre y cuando no compute a efectos de edificabilidad ni ocupación**.**
 |

|  |
| --- |
| **5.- TABIQUERÍA INTERIOR. REVESTIMIENTOS INTERIORES** |
| 1. Derribo y construcción de **tabiquería** interior así como nueva redistribución, parcial o total, de la misma.
 |
| 1. Obras de **división de locales comerciales**. (La segregación jurídica será objeto de licencia)
 |
| 1. Construcción de **aseos** en edificios existentes.
 |
| 1. Colocación, reparación y sustitución de **falsos techos** que reduzca la altura libre existente.
 |
| **6.- CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA** |
| 1. Sustitución de **carpinterías exteriores** o recayentes a patios de luces, alterando las dimensiones de los huecos de fachada y/o que requieran medios para trabajos en altura, que puedan suponer o no una variación esencial de la composición general exterior.
 |
| 1. Colocación o sustitución de elementos de **cerrajería** (rejas en fachadas interiores y exteriores, barandillas...), que requieran medios para trabajos en altura.
 |
| 1. Colocación de barandillas o elementos de protección en altura, así como su sustitución variando sus características.
 |
| **7.- INSTALACIONES** |
| 1. Instalación, sustitución o mejora en las instalaciones de **fontanería y saneamiento** que por complejidad o normativa específica requieran otra documentación o intervención de técnico.
 |
| 1. Implantación, sustitución o mejora de instalaciones contra **incendios**, en los edificios a los que sea de aplicación el CTE DB-SI.
 |
| 1. Implantación, sustitución o mejora de instalaciones contra **incendios** en los establecimientos y zonas de uso industrial que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales
 |
| 1. Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones **eléctricas** que requieran proyecto (ITC-BT-04)
 |
| 1. Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones **eléctricas** que requieran memoria técnica (ITC-BT-04).
 |
| 1. Obras en edificaciones Existentes o FO en SU² y SR⁴ para mejorar eficiencia energética/integración de energía renovable/reducción de impacto ambiental P < =10 KW. Memoria. P>10 KW . Proyecto.

Puntos de recarga de vehículos eléctricos, en exteriores, P<=10 KW. Memoria. P>10 KW . Proyecto ,. Para las instalaciones interiores P<=50 KW. Memoria P>= 50 KW Proyecto y autorización sectorial.Excepto en edificaciones del patrimonio histórico-artístico con la categoría de bien de interés cultural. |
| 1. Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y las infraestructuras de recarga eléctrica en instalaciones destinadas al suministro de combustibles y carburantes de vehículos, conforme a lo dispuesto en la legislación sectorial.
 |
| 1. Mejora, reparación o conservación, de las condiciones de eficiencia energética, integración de instalaciones de energía renovable o reducción de su impacto ambiental en edificaciones/instalaciones de Suelo Rústico que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.
 |
| 1. Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (art. 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea mayor o igual que 70 kW
 |
| 1. Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (art. 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea menor que 70 kW. (Se incluyen Instalaciones de ventilación artificial en locales para uso diferente al de vivienda).
 |
| 1. Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones de gas que requieran proyecto técnico (ITC-ICG)
 |
| 1. Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones de gas que requieran documentación técnica (ITC-ICG).
 |
| 1. Nuevas instalaciones o modificación sustancial de instalaciones de telecomunicaciones que requieran proyecto técnico (RICT)
 |
| 1. Nuevas instalaciones o modificación sustancial de instalaciones de telecomunicaciones que requieran documentación técnica (RICT).
 |
| **8.- ELEMENTOS AUXILIARES SOBRE EL TERRENO, FACHADAS O CUBIERTAS** |
| 1.Obra civil necesaria, así como instalación de antenas e infraestructuras de telecomunicaciones, salvo que por complejidad de la estructura se requiera proyecto. |
| **9. MEDIOS AUXILIARES QUE NO SE IMPLANTEN EN VÍA PÚBLICA** |
| 1. **Plataformas** elevadoras de personas.
 |
| 1. **Poleas** mecánicas o manuales, tolvas, andamios con alzada inferior a 6 m., andamios de caballete o borriqueta.
 |
| 1. **Plataformas** o guindolas suspendidas de nivel variable (manuales o motorizadas), instaladas provisionalmente en un edificio o en una estructura para tareas específicas y plataformas elevadoras sobre mástil.
 |
| 1. Técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas (**técnicas alpinas**) a instalar en los edificios.
 |
| 1. **Andamios** constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de 6 m o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de 8,00 m. Se exceptúan los andamios de caballete o borriquetas.
 |
| 1. **Andamios** instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo, exceda de 24,00 m. de altura.
 |
| 1. **Torres de acceso** y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúan a más de 6,00 m. de altura desde el punto de operación hasta el suelo.
 |
| 1. Instalación de **grúas torre**.
 |
| 1. **Elementos auxiliares y complementarios de la construcción**, tales como cartelería publicitaria, casetas, vallas, aparatos elevadores de materiales, etc.
 |
| **10. OTRAS ACTUACIONES** |
| 1.Realización de **ensayos** destructivos sobre edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación. |
| 2.Instalación de **ascensores** que no afecten a parámetros de volumen, edificabilidad y ocupación. |
| 3.Sustitución de maquinaria y cabina de **ascensores.** |
| 4.Implementación de **medidas de seguridad** en edificios y/o construcciones que se encuentren en deficientes condiciones de seguridad y salubridad (**apuntalamiento**, eliminación de elementos susceptibles de desprendimiento, colocación de mallas de protección etc.) |
|  5.Supresión de **barreras arquitectónicas** e instalación de ayudas técnicas que no afecten a elementos estructurales (rampas fijas, plataformas elevadoras verticales e inclinadas- salvaescaleras). |
| 6.Sondeosde terrenos. |
| 8.Modificación en la ordenación de **garajes-aparcamientos bajo rasante.** |
| 9.Obras de reparación y conservación de **invernaderos** que generen residuos que requieran técnico para su gestión con arreglo a la normativa vigente. |
| 10.Apertura de **zanjas y catas** en terrenos privados para albergar instalaciones o para la exploración de cimientos que se realicen bajo dirección facultativa. |
| 12.Los trabajos de investigación relacionados con actividades mineras, que no afecten a la configuración de los terrenos ni comporten movimientos de tierra sujetos a licencia urbanística. |
| 13. Demolición total o parcial de construcciones o edificaciones, siempre que no estén sujetas a un régimen de protección por la legislación de patrimonio histórico , por los instrumentos de ordenación . |

SU² : suelo urbano

SR⁴ : suelo rural